

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el apoderado de la parte demandante arrimó memorial con constancias de intento de notificación digital, las cuales fueron negativas; y memorial con constancia de trámite de citación a la diligencia de notificación personal. A Despacho, 01 de marzo de 2024.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

| | |
|------------------------------|---|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Bancolombia S.A. |
| Demandados | Fabián Enrique Ramírez Urrego |
| Radicado | 05 001 31 03 006 2023 00544 00 |
| Sustanciación No. 335 | Incorpora constancias trámites de notificación – autoriza notificación por aviso. |

Se incorporan al expediente las constancias de intento de notificación a los demandados a través de correo electrónico, en las que se informa que NO fue posible la entrega al destinatario (Expediente digital, archivo: 006ConstanciaNotificacion).

Igualmente, se incorporan las constancias de entrega de las citaciones para la diligencia de notificación personal de los demandados, la señora Mónica María Arboleda García y el señor Fabián Enrique Ramírez Urrego, en las direcciones informadas en el escrito de la demanda; en las que se certifica que fueron entregadas ambas citaciones el 20 de febrero de 2024 (Expediente Digital, archivo: 007AportaNotificacion).

Teniendo en cuenta que las citaciones para la diligencia de notificación personal de los demandados se entregaron el 20 de febrero de 2024, por lo que el término que tenían para comparecer al despacho a realizar la notificación personal venció desde el 27 febrero de 2024, sin que dichos ejecutados hayan comparecido a las instalaciones del juzgado, o se hayan comunicado con el despacho; se autoriza a la parte demandante a realizar la notificación por aviso de los demandados, en las mismas direcciones en las que se entregaron las citaciones.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **04/03/2024** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **035**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO